

2023-108

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, febrero 05 de 2024. La dejo en el sentido que en la fecha se recibió la devolución del comisorio, procedente de la Secretaría de Gobierno – Inspección Primera Urbana de Policía, por solicitud de la apoderada.

El proceso se encuentra con sentencia desde el 06 de septiembre de 2023 y la medida de embargo se levantó el 23 de noviembre de 2023, por solicitud de las partes.

Pasa a despacho para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación No. 271

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **CRISTIÁN DE JESÚS**

BUENO CASTRO, a través de apoderada judicial, en contra de **DANIELA SALGADO RAMÍREZ**, se agrega y pone en conocimiento la devolución del despacho comisorio, procedente de la Secretaría de Gobierno – Inspección Primera Urbana de Policía.

NOTÍFQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3049f1d74c0b2253c607a7a746be06dde13c0cf1e44a685f9089869b2c25d2**

Documento generado en 08/02/2024 05:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>